

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 617-251/2023.-

DECRETO N° 2403 - ISPTyV.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - S/TRANSFERENCIA DE CARGO Y PERSONA DE LA AGENTE: PALAVECINO, VANINA VANESA - DNI: 30.027.220, CAT. A-2, PLANTA PERMANENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3502-ISPTyV. de fecha 15 de junio de 2021, se designó a la agente Vanina Vanesa Palavecino en la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Que, obra Visto Bueno de la Escribana de Gobierno y del Secretario de Ordenamiento, Territorial y Vivienda para la transferencia de cargo y persona de la Esc. Palavecino, desde la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Vivienda a Escribana de Gobierno.

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, emitió dictamen de competencia de cuyos términos resulta procedente el dictado del presente Decreto.

Por ello, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024 – Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR:

DE:

JURISDICCIÓN: "V" - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
U DE O.: 6 - SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL – Ley N° 4413

CARGO CATEGORÍA

1 A-2

A:

JURISDICCIÓN: "B" - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
U DE O.: 4A - ESCRIBANIA DE GOBIERNO

